



Resolución Directoral

Lima, 14 de Junio de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 17627-2021, que contiene entre otros, la Nota Informativa-N° 091-2021-OEA-HNDM de fecha 14 de junio de 2021, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, respecto a la designación del Jefe de Oficina de Logística, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Informe N° 238-2021-OAJ-HNDM;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.1 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020-MINSA, que aprueba entre otros, la delegación de facultades durante el año fiscal 2021, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, asimismo establece en su literal f) la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el numeral 3.1.1, del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, precisa que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y en el presente caso se va formalizar mediante la presente resolución, por delegación de facultades;

Que, del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2020, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 153-2020/MINSA, se desprende que el cargo estructural de Jefe/a de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, es de confianza, correspondiendo al Nivel F-3;

Que, con la Resolución Directoral N° 052-2021/D/HNDM, de fecha 15 de marzo de 2021, se designó al servidor civil Abogado **Juan Rolando Arana Álvarez** como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Informe N° 984-2021-OL-HNDM de fecha 11 de junio de 2021, el servidor civil Abogado Juan Rolando Arana Álvarez comunica a la Oficina Ejecutiva de Administración la disposición de su cargo como Jefe de la Oficina de Logística;

Que, mediante Memorandum N° 1218-2021-OEA-HNDM, de fecha 11 de junio de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Personal la evaluación y verificación del cumplimiento del perfil mínimo para el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, al Abogado César Humberto ABRILL ARREDONDO, para lo cual anexa el currículum vitae, del citado profesional;

Que, mediante Informe Técnico N° 131-2021-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 14 de junio de 2021, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, emite su conformidad al Currículum Vitae documentado del Abogado **César Humberto ABRILL ARREDONDO**, evidenciándose que cumple con los requisitos mínimos del perfil establecido en el documento de gestión interno de nuestra Entidad, y que ha verificado que, el personal propuesto no se encuentra en el Registro Nacional





de Sanciones contra servidores civiles y que, no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; informe técnico que la Jefa de la Oficina de Personal hace suyo en todos sus extremos mediante Proveído N° 098-2021-OP-HNDM;

Que, en atención a la Nota Informativa N° 091-2021-OEA-HNDM, de fecha 14 de junio de 2021, a través del cual el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, señala que con el fin de garantizar y dar continuidad a las actividades de la Oficina de Logística, conforme a los objetivos y metas programadas por nuestro hospital durante el Estado de Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19, solicita se designe al Abogado **César Humberto ABRILL ARREDONDO** como Jefe de la Oficina de Logística;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; la Jefa de la Oficina de Personal; y, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS, de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del servidor civil Abogado **Juan Rolando ARANA ÁLVAREZ**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al abogado **César Humberto ABRILL ARREDONDO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Nivel F-3, CAP-P 0173,SP-DS.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>:

Regístrese, comuníquese y publíquese;

RDMKO/ELVF/GTCP

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Personal.
 - E.T. de Registro
 - O. Estadística e Informática.
 - Interesados (2).
 - Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIOHARA OKAMOTO
Directora General
Nº 002-2021-SP-NE 12181